

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### 5642 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 25 de fecha 30 de enero de 2006 fueron publicadas las bases del Plan de Empleo para la adaptación de los puestos de trabajo de Conserjes de Mantenimiento de Colegios a la naturaleza de sus funciones por promoción interna, y que a continuación se relacionan:

#### *Funcionarios de carrera*

Grupo de titulación: D.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Cometidos Especiales.  
Denominación: Conserje de Mantenimiento de Colegios.  
Número de vacantes: 12.

La presentación de solicitudes para participar en las correspondientes pruebas se hará durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sagunto, 8 de marzo de 2006.—La Alcaldesa Presidenta, Gloria Calero Albal.

### 5643 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 59 de 10 de marzo de 2006, se han publicado en su integridad las bases que deben regir la convocatoria relativa a ocho plazas vacantes de Coordinador Forestal, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Cuerpo de Bomberos, subescala Técnica, a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición. Turno libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios que en relación con esta convocatoria se efectúen serán publicados en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y/o en el tablón de anuncios, según corresponda.

Valencia, 10 de marzo de 2006.—La Presidenta-Delegada, María Dolores Botella Arbona.

## UNIVERSIDADES

### 5644 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2006, de la Universidad de Vigo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (grupo III).*

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Vigo y con el objeto de atender las necesidades de personal de administración y servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Técnico Especialista de Transporte y Distribución vacante en su cuadro de personal de acuerdo con las siguientes

#### **Bases de la convocatoria**

##### **1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante contrato en régimen laboral de naturaleza indefinida, tres plazas de

Técnico Especialista de Transporte y Distribución, del grupo III, a las que se podrán acumular aquellas otras que se puedan generar hasta el momento en que el tribunal eleve la propuesta definitiva de aspirantes que superaran el proceso selectivo.

1.2 Se reservan dos plazas para el turno de promoción interna. Las plazas no cubiertas por este turno se acumularán a la plaza ofertada por el sistema de acceso general libre. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos de acceso: promoción interna o acceso general libre.

1.3 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición y constará de las fases, pruebas y calificaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que regirá las pruebas de la fase de oposición es el que se relaciona en el anexo II.

1.5 Las presentes pruebas selectivas se ajustarán a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; a la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia; al Real decreto 364/1995, de 10 de marzo; al Decreto 95/1991, de 20 de marzo; a los Estatutos de la Universidad de Vigo y a lo dispuesto en la presente convocatoria.

#### **2. Requisitos de los aspirantes**

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes, con independencia del turno de acceso, deberán poseer todos los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato.

2.2 Requisitos comunes para todos los turnos de acceso:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o Islandia siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de esta edad que vivan a sus expensas.

b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente; en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de categoría D+E y no tener la limitación 101.

e) Haber abonado las tasas por derechos de examen.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado o estar suspendido del servicio de cualquiera administración pública ni inhabilitado para el desempeño de la función pública por sentencia firme. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.3 Los aspirantes que concurran a las pruebas por el turno de promoción interna deberán estar prestando servicios como personal laboral fijo en la Universidad de Vigo y pertenecer a una categoría profesional distinta a la de esta convocatoria.

#### **3. Solicitudes**

3.1 Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria y se dirigirán al rector de la Universidad de Vigo en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A efectos divulgativos esta convocatoria se remite también al Diario Oficial de Galicia.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Vigo (Rectorado, campus universitario, 36310-Vigo) o según las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud ni solicitar su participación en las pruebas selectivas, simultáneamente, en más de un sistema de acceso. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes.